

El Salto, Jalisco; a 30 de noviembre de 2023.

AES-SG-AA- 036/2023

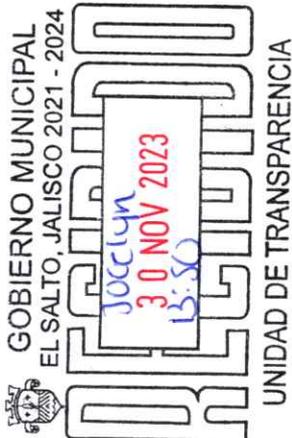


El Salto

Gobierno Municipal

2021 | 2024

002139



LIC. NALLELY GUADALUPE GARIBAY ROSALES.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO.

PRESENTE:

Se remite acuerdo del Ayuntamiento de El Salto mediante el cual se aprueba recibir por parte de la secretaria de planeación y participación ciudadana la cantidad de \$2'300,000.00 (dos millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.) respecto al programa "CARAVANA QUEREMOS ESCUCHARTE 2023"

Antecedentes

3. Con fecha 27 de noviembre se agenda en el apartado V Dictámenes a discusión, asignándole el punto número 4.

Analizado y estudiado el contenido del presente dictamen y tomando en consideración los siguientes puntos de

DERECHO

- 1.- El artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- El artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 1°, 2°, 4°, 29° fracción I, 35°, 37°, 38° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- 3.- El artículo 52°, 53° y 143 del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

Encontrándose el Ayuntamiento en Pleno en la Vigésimo Quinta Sesión Ordinaria de 30 de noviembre del año 2023 el suscrito Lic. Eduardo Alfonso López Villalvazo, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco; en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco hago constar y certifico que, habiendo desahogado la votación económica, se declara **aprobado por mayoría calificada** con el siguiente registro:

1	Presidenta Interina Marizabeth Villaseñor Tapia	A favor
2	Regidora Alma Leticia Ochoa Gómez	A favor
3	Regidor Adrián Guadalupe Flores Gutiérrez	A favor
4	Regidor Jhonnie García López.	A favor
5	Regidor Luis Alberto Gómez Talancón	A favor
6	Regidora Zuri Sadai Ávalos Cuellar.	A favor
7	Regidor Hugo Zaragoza Ibarra.	A favor
8	Regidora Carolina Ávila Valle.	A favor
9	Síndico Municipal Héctor Acosta Negrete.	A favor
10	Blanca Estela Rangel Dávila	A favor
11	Regidor Joel González Díaz.	A favor
12	Regidora Martha Leticia Salazar Contreras.	A favor
13	Regidora Ma. Elena Farías Villafán.	A favor
14	Regidor Clemente Espinoza Alvarado.	A favor
15	Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez.	A favor
16	Regidora María de los Ángeles Dávila de la Torre	A favor

Se declara por **mayoría calificada** el siguiente punto de:

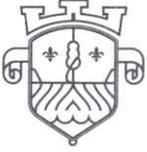
ACUERDO AES-SG-AA- 036/2023

PRIMERO.- El pleno del ayuntamiento faculta a los CC. Marizabeth Villaseñor Tapia, Héctor Acosta Negrete y Jaime Ismael Díaz Brambila en sus calidades de Presidente Municipal Interino, Síndico y Tesorero respectivamente, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento celebren y suscriban el Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución con el Gobierno del Estado, para la ejecución de los proyectos que a continuación se enlistan, dentro del Mecanismo

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240

www.elsalto.gob.mx



El Salto

Gobierno Municipal

2021 | 2024

de Gobernanza para la Designación de Presupuesto denominado "Caravana Queremos Escucharte" 2023 de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, la Secretaría de Hacienda Pública y dependencias temáticas correspondientes según el proyecto del Gobierno del Estado de Jalisco, Cabe mencionar que el monto inicial asignado al municipio fue de \$ 2,200,000.00 (Dos millones doscientos mil pesos 00/100 m.n.) mismo que se vio beneficiado con un recurso adicional asignado al municipio dado que uno de los 13 municipios seleccionados no cumplió con los requisitos establecidos por lo que el monto asignado al mismo fue distribuido de forma equitativa entre los otros municipios. Dicha distribución fue comunicada vía electrónica en oficio recibido el día 16 de noviembre del presente año, por lo que la inversión total que se recibirá es de \$ 2,300,000.00 (Dos millones trescientos mil pesos 00/100m.n.)

SEGUNDO. – Se aprueba recibir por parte de la Secretaria de Planeación y Participación Ciudadana \$ 2,300,000.00 (Dos millones trescientos mil pesos 00/100M.N.) misma que quedó distribuida de la siguiente manera entre los distintos proyectos.

NOMBRE ADMINISTRATIVO DE LOS PROYECTOS	APORTACIÓN DEL ESTADO	INVERSIÓN TOTAL
13. Arte, cultura y ocio. EL SALTO	\$240,000.00	\$2,300,000.00
14. Prevención y paces con activación deportiva. EL SALTO	\$340,000.00	
15. Salud mental para todxs. EL SALTO	\$240,000.00	
16. Acciones ante el cambio climático. EL SALTO	\$240,000.00	
17. Prevención, educación y redes. EL SALTO	\$240,000.00	
18. Buen Vivir. EL SALTO	\$1,000,000.00	

TERCERO.- El Gobierno Municipal se obliga a ejecutar bajo su responsabilidad los proyectos objeto del convenio que se autoriza conforme lo que dispone la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco y la Ley de Compras y Adquisiciones, en los términos y condiciones que se pacten; así mismo para los efectos que disponen los artículos 2ª fracción II y 3ª fracción III, en relación con los artículos 5ª tercer párrafo y 13, fracción I, (inciso a), todos de la Ley de Deuda Pública del Estado para que afecte las participaciones Estatales Y Federales que correspondan al municipio de El Salto, Jalisco, para que en caso de incumplimiento de las obligaciones que asuma el Gobierno Municipal, realice las retenciones necesarias, hasta por la cantidad de:

Cantidad de retención	Proyecto
13. \$240,000.00 pesos 00/100 M:N	Arte, cultura y ocio. EL SALTO
14. \$340,000.00 pesos 00/100 M:N	Prevención y paces con activación deportiva. EL SALTO
15. \$240,000.00 pesos 00/100 M:N	Salud mental para todxs. EL SALTO
16. \$240,000.00 pesos 00/100 M:N	Acciones ante el cambio climático. EL SALTO
17. \$240,000.00 pesos 00/100 M:N	Prevención, educación y redes. EL SALTO

Ramón Corona No. 1

Colonia Centro

C.P. 45680

El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240

www.elsalto.gob.mx



El Salto

Gobierno **Municipal**

2021 | 2024

18. \$1,00,000.00 pesos 00/100 M:N

Buen Vivir. EL SALTO

CUARTO. - En el entendido de que, si el proyecto fuese continuado durante posteriores administraciones y ejercicios presupuestales, se prorrogará automáticamente la mencionada autorización para afectación de las aportaciones.

QUINTO. - Así mismo, se compromete el Gobierno Municipal a buscar la continuidad la garantía de los bienes y servicios que se ofrezcan a partir de la entrada en vigor de los proyectos contemplándose en la planeación presupuestal del ejercicio 2024.

ATENTAMENTE

**"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento
del Estado Libre y Soberano de Jalisco"**

**LIC. EDUARDO ALFONSO LÓPEZ VILLALVAZO
SECRETARIO GENERAL DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO.**



Ramón Corona No. 1

Colonia Centro

C.P. 45680

El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240

www.elsalto.gob.mx